

ANEXO VII "B"

LISTADO DE POSICIONES NCE - RELOJES

1. Se identificarán únicamente

NCE	DESCRIPCION-OBSERVACIONES
9101.11.000	RELOJES DE PULSERA, DE BOLSILLO Y SIMILARES CON
9101.12.000	CAJA Y FONDO, DE METALES PRECIOSOS O ENCHAPADOS
9101.19.000	CON LOS MISMOS.
9101.21.000	
9101.29.000	
9101.91.000	
9101.99.000	
9102.11.000	DEMÁS RELOJES DE PULSERA, DE BOLSILLO Y
9102.12.000	SIMILARES HABITUALMENTE USADOS SOBRE PERSONAS.
9102.19.000	
9102.21.000	
9102.29.000	
9102.91.110	
9102.91.190	
9102.91.900	
9102.99.900	
9103.10.000	DESPERTADORES Y RELOJES DE SOBREMESA, CON
9103.90.000	INDICADOR MECÁNICO, EXCLUYENDO LOS DE MOTOR SINCRÓNICO.
9105.11.000	OTROS DESPERTADORES, RELOJES DE PENDULO Y
9105.19.000	PARED, CRONOMETROS DE MARINA, RELOJES DE USO
9105.21.000	TECNICO Y CIENTIFICO.
9105.29.000	
9105.91.000	
9105.99.000	
9108.11.000	MECANISMOS DE RELOJERIA COMPLETOS, MONTADOS, DE
9108.12.000	TODO TIPO, MEDIDAS EXTERIORES: ESPESOR HASTA
9108.19.000	12 MM., ANCHO LONGITUD O DIAMETRO HASTA 50 MM.
9108.20.000	
9108.91.000	
9108.99.000	
9110.11.000	OTROS MECANISMOS DE RELOJERIA COMPLETOS O NO,
9110.12.000	MONTADOS TOTALMENTE O PARCIALMENTE.
9110.19.000	
9110.90.000	

2. Forma de identificación

La estampilla se adherirá sobre la caja del reloj de modo que no pueda quitarse sin romperse.

En el caso de los mecanismos, la estampilla se pegará sobre su parte externa. Además, para aquéllos de funcionamiento mecánico será pegada sobre la parte del soporte cuya superficie abarque a la de la estampilla; de no ser posible, se la aplicará de manera tal que cubra ambos, lados del soporte con su número expuesto.

Cuando se trate de mecanismos de cualquier sistema con caja plástica y tapa, será colocada de tal forma que abarque a ambas, por su parte media.

Nota: El original Anexo VII fue aprobado por Resolución N° 2522/87.

La primera modificación fue aprobada por Resolución N° 0567/88.

Esta es la segunda modificación aprobada por Resolución N° 2506.